



Ministerio Público
Procuración General de la Nación

S u p r e m a C o r t e:

Más allá de no hallarse agregada la resolución de insistencia, en tanto la presente contienda negativa de competencia suscitada entre el Tribunal Oral Federal N° 4 de San Martín, y el Tribunal Oral en lo Criminal N° 6 de esa jurisdicción, ambos de la provincia de Buenos Aires, se refiere al carácter federal del delito de secuestro extorsivo, y no está controvertida la naturaleza común de las restantes imputaciones, cabe señalar que, a mi manera de ver, de las respectivas resoluciones de los magistrados en conflicto no surgen elementos que de acuerdo a la jurisprudencia de V.E. determinen la jurisdicción federal (cf., en lo pertinente, Fallos: 342:667 y lo dictaminado por esta Procuración el 5 de marzo de 2018 en la Competencia FSM 4431/2016/TO4/14/CS1 *in re* “M Gabriel Ricardo y otros s/ secuestro extorsivo”).

Por lo tanto, opino que compete a la justicia ordinaria de la provincia de Buenos Aires seguir conociendo en el caso, sin perjuicio de la distribución de competencias locales en razón del territorio.

Buenos Aires, 26 de agosto de 2025.

Firmado digitalmente por: CASAL
Eduardo Ezequiel
Fecha y hora: 26.08.2025 14:35:06